

Póliza Todo Riesgo Daños a la Propiedad # 213935

TOMADOR:

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

CONTRATANTE:

Cada prestatario y/o Banco de Crédito de Bolivia S.A

ASEGURADOS:

Clientes del Banco de Crédito de Bolivia S.A., contratantes de créditos hipotecarios y/o créditos con garantía hipotecaria y/o PYMES y/o Banca Consolidada (mercadería, materia prima y maquinaria) y/o Banca Mayorista (sólo para inmuebles con destino vivienda).-.

TIPO DE POLIZA:

Póliza Declarativa Mensual.

VIGENCIA: 01/05/2015 AL 01/05/2017

MATERIA DEL SEGURO:

Todo bien inmueble de tipo casa habitación y/o local comercial, en proceso de construcción o concluido, así como contenido en general; incluyendo pero no limitado a aquellos bienes que estén bajo el cuidado, custodia o control del asegurado o por la cual el asegurado sea responsable, siempre que el contratante haya generado a favor del asegurado la línea de crédito para construcción y/o el préstamo (crédito) hipotecario y/o préstamo (crédito) con garantía hipotecaria y/o crédito PYME y/o Banca Consolidada (mercadería, materia prima y maquinaria) y/o Banca Mayorista (sólo para inmuebles con destino vivienda), y que a la fecha de contratación del seguro se encuentre con saldo deudor.

SUMA ASEGURADA:

Valor de reconstrucción y/o valor de reposición a nuevo y/o valor de adquisición, según tasación inicial. Hasta \$us. 2.000.000 por prestatario.

COBERTURA:

Aplicable a todos los convenios:

Todo Riesgo de daño a la propiedad, incluyendo pero no limitado a los siguientes:

- Incendio y/o Rayo.
- Humo e incendio como consecuencia directa de incendio de bosques, monte bajo, pampas y malezas o fuegos empleados para el despeje de terreno.
- Daños ocasionados por onda sónica. (Esta se extiende a cubrir los daños materiales que sufran los bienes asegurados a consecuencia directa de Onda Sónica generada por aeronaves).
- Daños ocasionados por material fundido. (Esta Póliza cubre cualquier pérdida directa o daños físicos a la propiedad asegurada causados por el calor proveniente de material fundido que accidentalmente se haya descargado o derramado del equipo, siempre que tal pérdida o daño no se hayan originado en cualquiera de los riesgos que la presente Póliza excluye).
- Cláusula de hundimiento y asentamiento.

CLAUSULAS:

Explosión.

Terremoto, temblor, erupción volcánica y/o fuego subterráneo

Cláusula de riesgos políticos y perturbaciones laborales.

Granizo y nieve

Vientos huracanados y/o tempestad

Lluvia e inundación

Caída de aeronaves.

Impacto de vehículos

Daños por agua.

Cláusula de extensión de límites de responsabilidad

Cláusula de permisos

Reparaciones o reconstrucciones. Según cláusula

Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada.

Propiedades fuera de control del Asegurado.

Errores y Omisiones

ACLARACIONES DE CLAUSULAS:

* Gastos Extraordinarios. 20% del valor asegurado

* Remoción de Escombros hasta el 10% del valor del asegurado. Incluido en gastos extraordinarios

* Honorarios de Arquitectos, Topógrafos, e Ingenieros hasta el 10% del valor asegurado incluido en gastos extraordinarios.

* Reposición de documentos y planos. Incluido en gastos extraordinarios.

* Rotura de vidrios y/o cristales hasta \$us. 5.000,00

* Subrogación al Banco de Crédito de Bolivia, hasta el monto de su acreencia.

SERVICIOS ADICIONALES PARA RIESGOS DOMICILIARIOS:

- * Servicio de Plomería, Electricidad y Cerrajería, sin aplicación de deducible y hasta un máximo de \$us. 200,00 por evento.
- * Reconstrucción de Jardines en caso de siniestro, sin aplicación de deducible y hasta un máximo de \$us. 500,00 por evento.
- * Reposición de llaves y chapas por robo y/o asalto.
- * Omisión de cierre de grifos, sin aplicación de deducible y hasta un máximo de \$us. 500,00 por evento, solo para riesgos domiciliarios.
- * Localización de averías hasta \$us. 100,00 por evento, con un máximo de \$us. 250,00.
- * La cobertura de Todo Riesgo se aplicará para contenido hasta el 30% del valor de la suma asegurada de la edificación únicamente para riesgos domiciliarios.
- * Para líneas de Construcción por mejoras u obras complementarias: Hasta \$us. 50.000,00

FRANQUICIA / DEDUCIBLES:

Todo y cada reclamo de Riesgos Políticos y Riesgos de la Naturaleza: \$us. 300,00
- Robo y/o Asalto: \$us. 250,00
- Para las demás coberturas: \$us. 50,00
Rotura de Cristales - \$us 50,00

EXCLUSIONES:

(Dinero, Valores, Obras de Arte, a no ser que sean declaradas y el valor asegurado sea de común acuerdo entre asegurado y la compañía (-como excepción-)).

Bienes de Terceros (sólo está cubierto el contenido cuando esté en propiedad de los asegurados)

Hurto y/o ratería.
